

RADICADO: 680924089001-2012-00013-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

En consideración a lo solicitado por el demandante LUIS ALBERTO CASTELLANOS, en escrito allegado hoy, se dispone, solicitar a la señora Inspectora Rural de Policía de Tienda Nueva de esta comprensión municipal, informe a este Juzgado què actuaciones ha llevado a cabo para evacuar la diligencia de desalojo de la señora FLOR DE MARIA SUAREZ DE BUITRAGO, la cual fue encomendada a través del Despacho Comisorio número 005, del año pasado.

Una vez obtenida esta información, comunicarla al petente.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

NELLY PEREIRA MARTINEZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE BETULIA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45170ef0347aeb045ea1a1a836c00177a7f23c03c05dea86f9f75600f08ea695

Documento generado en 28/05/2021 03:59:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**